

Nuevas leyes contra el robo de identidad ayudan a proteger a consumidores



El robo de identidad es uno de los crímenes de mayor crecimiento en Estados Unidos. Las víctimas de éste crimen se ven obligadas a pasar incontables horas

y preciosos recursos tratando de aclarar sus nombres y en algunos casos extremos hasta han ido a la cárcel por crímenes que no cometieron. En respuesta a esta situación, la Legislatura de Texas ha aprobado y el Gobernador Perry ha firmado nuevas leyes que protegerán a los consumidores.

La más fuerte y exhaustiva de estas nuevas leyes es el Proyecto de Ley 122 del Senado, que le da a la Procuraduría General mayor autoridad para demandar a aquellos que cometen robo de identidad, incluyendo restitución a las víctimas y multas de hasta 50,000 dólares por violación a la ley.

La ley, que entra en vigor el 1 de septiembre de 2005, requiere que las empresas implementen y lleven a cabo procedimientos razonables para salvaguardar la información de sus clientes y si ocurre una violación a la seguridad le deben notificar a los consumidores cuya información personal fue o existe una razón para creer que fue obtenida por personas no autorizadas.

El Proyecto de Ley SB 122 del Senado requiere que los agentes de la policía creen un reporte escrito cuando un consumidor alegue haber sido víctima del robo de identidad. Los consumidores podrán presentar dichos reportes a las

agencias de reporte de crédito. Las víctimas de robo de identidad también podrán pedirle a las cortes de distrito estatales que emitan órdenes reflejando que fueron víctimas de robo de identidad.

El proyecto de Ley HB 1098 de la Cámara de Representantes, mientras tanto se enfoca en el problema de la “pesca de información”. En este tipo de estafas, los delincuentes crean páginas Internet falsas que se parecen a las de empresas legítimas pero que en realidad son trampas cuyo propósito es robárle la información personal y financiera a los consumidores. Ésta ley prohíbe la práctica de crear páginas Internet falsas y enviar correos electrónicos falsos con el propósito de engañar a alguien para que revele información personal.

El Proyecto de Ley HB 1130 de la Cámara de Representantes trata sobre la recolección de números de Seguro Social y establece que una persona o empresa no puede requerir la revelación del número de Seguro Social como requisito para bienes y servicios a menos que la empresa cuente con una norma de privacidad, le informe al consumidor cuál es la norma y mantenga la privacidad de todos los números recolectados.

Uno de los más grandes problemas que enfrentan las víctimas de robo de identidad es obtener crédito nuevamente. La Legislatura de Texas ha tratado este tema. Según el Proyecto de Ley SB 99 del Senado, los acreedores no le pueden negar crédito a alguien simplemente porque ha sido víctima del robo de identidad (la víctima debe haber presentado una queja criminal sobre el robo). El acreedor puede negar a una víctima del robo de identidad por otras razones, tales como un mal historial de pago.

Los consumidores también deben tomar pasos para protegerse a sí mismos contra el robo de identidad. Antes de tirarlos, destrocen todos los documentos que contengan información personal, tales como ofertas de crédito preaprobadas, formularios de seguro y estados de cuenta. Un ladrón de identidad podría utilizar la información en estos documentos para abrir cuentas e incurrir deudas en su nombre.

Es importante que usted revise su cuenta bancaria y estados de cuenta de las tarjetas de crédito con cuidado cada mes. Descubrir el robo de identidad a menos de un mes de ocurrir puede reducir drásticamente las pérdidas monetarias y los daños a su crédito.

Señales de que ha ocurrido robo de identidad incluyen cargos inexplicables a la tarjeta de crédito o retiros de su cuenta bancaria. Quizás deje de recibir los estados de cuenta y demás correo o empiece a recibir tarjetas de crédito que no solicitó. Otra señal de que ha ocurrido robo de identidad es si lo contacta una agencia de recolección de deudas sobre una deuda que usted no incurrió o si se le niega crédito por deudas no autorizadas.

Si usted cree que ha sido víctima del robo de identidad, repórtelo al departamento de policía local o a la oficina del alguacil. También debe contactar al departamento de fraude de una de las tres principales agencias de reporte de crédito y colocar una alerta de fraude en su historial de crédito.

RECUERDE

Protéjase contra el robo de identidad

- Proteja su información personal y documentos
- Memorice sus números de identificación personal y contraseñas en lugar de escribirlos
- NUNCA de información personal financiera cuando reciba una llamada telefónica o correo electrónico no solicitado
- Reporte el robo de identidad al departamento de policía local
- Presente una queja de robo de identidad ante la Comisión Federal de Comercio en su página Internet en www.ftc.gov

Contacte a las tres principales agencias de crédito a las siguientes direcciones:

EXPERIAN
P.O. Box 2104
Allen, TX 75013-2104
888-397-3742
www.experian.com

EQUIFAX
P.O. Box 740241
Atlanta, GA 30374-0241
800-685-1111
www.equifax.com

TRANS UNION
P.O. Box 2000
Chester, PA 19022-2000
800-888-4213
www.tuc.com



ATTORNEY GENERAL OF TEXAS
GREG ABBOTT